Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCEDO A DEJAR A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS:

PROCESO:…… EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: ……2017-00148

DEMANDANTE: ……BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:…….SAUL OLIVEROS ULLOQUE

DEMANDADOS:……ALDERMAR JOSE LAMBRAÑO MARQUEZ

NATURALEZA DEL TRASLADO:……TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO (ACTUALIZACION) PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.

CUADERNO: ……1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija la presente lista hoy, 16 de diciembre de 2021.

Corre los días 11, 12 y 13 de enero de 2022 en la secretaria del juzgado el escrito de traslado de liquidación del crédito (actualización), de conformidad con el inciso segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 de la misma codificación.

LAURA PEREIRA GONZALEZ
Secretaria